

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:  
INFORME DEFINITIVO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

<b>Título:</b>	<b>Máster Universitario en Geoinformática para la Gestión de Recursos Naturales</b>
<b>Universidad:</b>	<b>Universidad de León</b>
<b>Fecha de Emisión:</b>	<b>16 de septiembre de 2024</b>

Recibida la solicitud del Consejo de Universidades, ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art 34. del Real Decreto 822/2021.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

**VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE**

**CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:**

**Consideraciones globales:** La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el Plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la memoria verificada. No obstante, se detectan determinados aspectos que necesariamente deben mejorarse para garantizar la calidad del título, y que requieren que la Universidad acometa un **plan de mejora** específico para implantar las medidas que se indican a continuación:

- Se debe ajustar la presencialidad a los compromisos recogidos en la memoria verificada, que establece una modalidad semipresencial.
- Se debe eliminar la publicidad y la docencia en modalidad virtual, ya que dicha modalidad no está aprobada en la memoria verificada.
- En cuanto a las prácticas de las diferentes asignaturas se debe garantizar que todos los estudiantes las realicen presencialmente según lo aprobado en la memoria verificada. Cabe aclarar que las actividades formativas (prácticas fundamentalmente) que requieren presencialidad del 100% deberán desarrollarse con esa presencialidad, no siendo opcional cumplirse o no a criterio del estudiante.
- Se debe garantizar que se publicite, con tiempo suficiente y antes de la matrícula, la secuencialidad de las diferentes asignaturas.

El desarrollo de este plan de mejora **será objeto de revisión en el plazo de dos años por parte de ACSUCYL**, quien informará a la Dirección General competente en materia de universidades de la Comunidad Autónoma de su cumplimiento para que, en el ejercicio de sus competencias, establezca los plazos en los que deberá presentarse el título para renovar su acreditación.

Además, a continuación, se detallan otras deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

- Se debe analizar si se deben establecer limitaciones en las titulaciones de acceso o en las metodologías. En el mismo sentido, se aprecia que las asignaturas con más contenido matemático tienen peores resultados que el resto, se debería evaluar si las metodologías docentes son las adecuadas. Aun teniendo en cuenta lo indicado en la fase de alegaciones, se debe seguir trabajando para solventar este problema.
- Se debe ajustar la información pública, atendiendo a las debilidades detectadas en el apartado 2.1 del presente informe.
- Se debe analizar el motivo por el que sólo presentan el TFM un 50% del alumnado matriculado. Aunque en las alegaciones se aclara que este análisis ya se ha realizado y que se ha añadido una acción de mejora para subsanar este aspecto, se debe continuar avanzando en este sentido.
- Se debe realizar un análisis de las desviaciones detectadas en la tasa de abandono, de graduación y de rendimiento, con el objetivo de desplegar las acciones de mejora pertinentes. Aunque en las alegaciones se aclara que este análisis ya se ha realizado y que se ha añadido una acción de mejora para subsanar este aspecto, se debe continuar avanzando en este sentido.
- Se deben revisar los puntos que generan mayor insatisfacción en los estudiantes y poner en marcha acciones de mejora al respecto.
- Se debe seguir trabajando en la implantación de medidas que permitan aumentar el grado de participación en las encuestas.
- Se recomienda asegurar que el plan de estudios se actualiza de forma regular para incorporar los últimos avances científicos y tecnológicos en el ámbito de la gestión y gobernanza de los recursos naturales.

La Universidad se ha comprometido, en la fase de alegaciones al informe provisional, a solventar las cuestiones anteriormente descritas cuya resolución y efectividad será valorada en próximos procesos de evaluación externa del Título.

## DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<b>1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>
El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.
<b>1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título</b>
<p><i>Estándares:</i></p> <p>1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su <b>relevancia</b> y está <b>actualizado</b> según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.</p> <p>2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).</p>

Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la Valoración:					
<p>La elevada demanda del Título y la alta inserción laboral de los egresados demuestran que el perfil de egreso es adecuado a las necesidades de la sociedad.</p> <p>El perfil de egreso se mantiene relevante y actualizado. Existe una alta demanda laboral en el sector de la gestión y gobernanza de los recursos naturales, y el Máster ofrece una formación específica que no se encuentra disponible en otros títulos.</p> <p>Se recomienda asegurar que el plan de estudios se actualiza de forma regular para incorporar los últimos avances científicos y tecnológicos en el ámbito de la gestión y gobernanza de los recursos naturales.</p> <p>Destaca el alto porcentaje de estudiantes que ya se encuentran trabajando en temas relacionados y el interés de otras universidades en ofrecer titulaciones similares.</p> <p>Se recomienda continuar con la labor de difusión de las competencias del Máster, tanto a estudiantes universitarios como a potenciales empleadores.</p>					

## 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

*Estándares:*

### **Procesos de acceso y admisión**

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

### **Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:**

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

### **Planificación docente:**

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultáneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

### **Coordinación docente:**

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).
- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

### **Curso de Adaptación al Grado:**

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

### **Criterios de extinción:**

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

<b>Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo</b>					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		
Justificación de la Valoración:					
<p>En la memoria verificada se proponía el Máster en modalidad semipresencial y se ha comprobado que en la práctica el Título se puede realizar totalmente en modalidad virtual, por lo que a implantación no se ha llevado a cabo según la planificación aprobada. Un título en el que el 100% de las clases se pueden seguir a distancia y en diferido, y el 100% de los exámenes y defensa del trabajo fin de máster se pueden realizar a distancia es un Título virtual y no semipresencial.</p> <p>Se ha interpretado que las actividades que en la memoria verificada se recogen como presencialidad 100% son susceptibles de considerarse así tan solo con emisión de las clases en directo, e incluso con la posibilidad de que las clases sean grabadas y que el alumnado las pueda ver con posterioridad a la emisión. En este sentido, dichas actividades no se pueden caracterizar como presenciales. En la fase de alegaciones la Universidad señala que va a presentar una modificación para que la modalidad sea virtual. Se recuerda a la Universidad que, hasta que no esté aprobada dicha modificación, se debe ajustar la implantación del título a la modalidad verificada. Asimismo, para el caso en que se cambie de modalidad, las actividades formativas se deberán ajustar a esta modalidad no pudiendo consistir exclusivamente en una mera grabación de las actividades formativas presenciales para que los alumnos puedan verlas de forma asíncrona.</p> <p>También, es necesario añadir que las actividades docentes relacionadas con las prácticas que requieren la utilización de determinados medios disponibles presencialmente o prácticas de campo en las que los estudiantes se desplazan con la supervisión de un profesor, al alumnado que no puede acudir presencialmente, se les sustituye por variantes cuyo alcance metodológico no es adecuado y se incumple la semipresencialidad aprobada en la memoria verificada. En este sentido, en las entrevistas se puso de manifiesto que los contenidos prácticos no se consideraban obligatorios por el profesorado para superar las diversas asignaturas. Además, la evaluación en todo caso debe de ser presencial. En las alegaciones recibidas se justifica que las prácticas presenciales las realizan los alumnos que quieren porque no son obligatorias: "Si algún alumno no asiste a las prácticas es porque así lo decide, no porque no se imparta presencialmente". Cabe aclarar que las actividades formativas (prácticas fundamentalmente) que requieren presencialidad al 100% deberán desarrollarse con esa presencialidad no siendo opcional cumplirse o no a criterio del alumno. El desarrollo de las actividades formativas es uno de los pilares que garantizan el resultado del aprendizaje y con ello el cumplimiento de los objetivos de este Máster.</p> <p>Se debe ajustar la presencialidad a los compromisos recogidos en la memoria verificada o solicitar un cambio o nueva modalidad virtual a través de una modificación, debiendo completarse con un ajuste generalizado tanto de contenidos como de metodologías y personal asignado.</p> <p>El plan de estudios publicado en la web "Plan (2018)" no coincide en la distribución de las asignaturas de la memoria verificada. En concreto, la impartición de las asignaturas en sus respectivos semestres se lleva a cabo de forma secuencial impartándose una detrás de otra en lugar de todas las asignaturas a la vez. Esta planificación no aparece recogida en la memoria verificada. Se debe ajustar la temporalidad del plan de estudios a la memoria modificada. En el mismo sentido en la información que se publique del Máster debe quedar perfectamente expuesta de forma pública la secuenciación con programación exacta de las fechas en las que se imparte cada una de las asignaturas. Se recuerda</p>					

a la Universidad que no se deben establecer cambios en la secuenciación del plan de estudios que no hayan sido aprobados previamente.

Los sistemas secuenciales como el que usa pueden producir dificultades a alumnos que cursen el Máster a tiempo parcial, ya que este tipo de estudiantes suelen ser alumnos que están trabajando y que pueden dedicar a diario un tiempo tasado de forma continua no un tiempo como si lo cursase a tiempo completo durante un determinado periodo. En el mismo sentido para estudiantes que cursen el Máster a tiempo completo y estén trabajando, si durante unos días por coincidencia con el trabajo tiene que dejar de seguir el curso, cuando intentan recuperarlo, pueden haber perdido una asignatura completa que le puede resultar irrecuperable. Este tipo de circunstancias debe tenerse en cuenta dado que pueden provocar abandonos en estudiantes que estén trabajando. En las alegaciones recibidas se indica que la secuencialidad no se refleja en la memoria y que el orden y fechas de asignaturas las deciden en la Junta de Escuela. No obstante, se debe garantizar que se publicite, con tiempo suficiente y antes de la matrícula, como será la secuencialidad de las asignaturas. Asimismo, este punto debe ser especificado en la próxima modificación del Máster.

El número de plazas de nuevo ingreso es de 15. Se ha superado este número en el curso 2020/2021 (16) y 2023/2024 (17). Aunque el número de estudiantes superado no está muy alejado del 10% se debe velar por no superar el número de plazas de nuevo ingreso aprobadas en la memoria verificada.

El perfil de ingreso está publicado en la web del centro siguiendo la memoria verificada. Los criterios de admisión están publicados y coinciden con los establecidos en la memoria verificada.

Se indica en el autoinforme que se realiza la coordinación docente y se hace referencia exclusivamente a coordinación de horarios, fechas de pruebas de evaluación continua, horarios y calendario de actividades. La coordinación debería ir más allá siendo de especial interés la relativa a contenidos y programación temporal dado el sistema de impartición. Según las actas de reuniones del PAT se realiza la coordinación, pero el alumnado manifiesta dificultad por excesiva carga de trabajo y coordinación en asignaturas compartidas. Se recomienda analizar la satisfacción del alumnado con la coordinación del Máster.

## **2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD**

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

## 2.1. Información pública del Título

*Estándares:*

1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").

2-La información pública sobre el título es **objetiva, está actualizada y es coherente** con la memoria verificada.

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.

4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

### Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La modalidad de impartición del título que se recoge en la página web es semipresencial. Gran parte de la información publicada no da respuesta a lo que se recoge en la memoria verificada pues se comprueba que el estudiante lo podría cursar de forma virtual. Se debe solventar esta cuestión.

La información del título está publicada en la web de la Universidad y de la EIAF.

La información del título está publicada en la web de la Universidad y de la EIAF.

Dado que la impartición real es secuencial, en la información del Título se debe publicar la planificación exacta de cada asignatura para todo el curso, indicando cada una de las actividades formativas con su planificación temporal.

Se indica en el autoinforme que las guías docentes están disponibles antes del periodo de preinscripción. En las guías constan las condiciones de las actividades presenciales a título de recomendaciones cuando en la memoria verificada la presencialidad de las actividades es al 100%.

Los contenidos de algunas de las asignaturas en las guías docentes son excesivamente reducidos como para tener una visión clara de los mismos. Se deben ampliar los contenidos de las guías docentes.

En la guía docente del Trabajo Fin de Máster hay un error en el apartado de Evaluación, que se dedica a cuestiones relativas a las prácticas externas. Además, los enlaces al reglamento de TFM de la Universidad de León no hacen referencia a la última versión aprobada, si no a la de 2015. Por otra parte, el TFM deberá evaluarse tras una exposición pública presencial ante tribunal, considerando lo recogido en la memoria verificada. Se debe revisar este punto.

Destaca la incorporación de la aplicación oficial "Unileon App" en donde se puede obtener toda la información pública de la ULE y la disponibilidad de trípticos informativos.

Se valora como fortaleza la revisión periódica por parte del coordinador del Máster del contenido y su disponibilidad por solucionar posibles discrepancias, así como la presentación en diferentes formatos (web, trípticos, aplicación móvil) adaptados a diversos públicos.

Se debe ajustar la información pública, atendiendo a las debilidades detectadas en el 2.1 del presente informe.

## 2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

*Estándares:*

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

### Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El Máster dispone de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) desplegado de manera adecuada para evaluar y mejorar la calidad de los procesos implicados en el título.

El SGIC cuenta con diversos procesos (bloque de MP2021P\_1. Garantía de Calidad de los Programas Formativos) que sirven para evaluar y mejorar la calidad de las titulaciones de la universidad. Se valora positivamente la revisión realizada en 2023 de algunos de los procesos. Aun así, se observa que algunos procesos no han sido revisados desde el 2021, como por ejemplo el proceso MP2021P\_1.5 Difusión entre los grupos de interés de la propuesta de informe de los procesos de evaluación. Se recomienda realizar una revisión anual de los procesos de gestión tal y como se indica en la ficha de los procesos.

Por otro lado, se valora positivamente que todos los procesos cuenten con una ficha del proceso y un diagrama. No obstante, de cara a futuras revisiones, se recomienda que los diagramas de los distintos procesos tengan una misma estructura. También se recomienda incluir un sistema de indicadores claramente definidos que permitan poder evaluar la eficacia y eficiencia de los procesos.

De la lectura del autoinforme y de las evidencias aportadas, especialmente las actas de las se puede comprobar que el SGIC es utilizado para la toma de decisiones. Además, tal y como se ha podido comprobar, la titulación dispone de un plan de mejora donde se recogen los puntos débiles a mejorar por parte de la titulación. Dicho aspecto se valora positivamente.

Algunas acciones de mejora planteadas en el curso 2018/2019 están en implantación a pesar del tiempo transcurrido, mientras que otras, que se consideran concluidas, vuelven a ser planteadas como nuevas acciones de mejora, luego se pone en duda su efectividad.



La Universidad cuenta con el proceso MP2021P\_6.1 Satisfacción de los grupos de interés que detalla la manera en la que Universidad y las titulaciones recogen la satisfacción de los distintos grupos de interés y analizan su información con el fin de mejorar el funcionamiento de dichas titulaciones. Se valora positivamente la existencia de encuestas de satisfacción a los estudiantes y PTGAS, así como estudios de inserción laboral a los egresados. Aun así, se ha podido comprobar cómo la última revisión del proceso es de fecha noviembre de 2021 por lo que no se ha revisado anualmente tal y como se indica en la ficha del proceso. Se requiere revisar el proceso de forma anual para cumplir con lo expuesto en la ficha.

La participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción con la actividad docente se considera mejorable (8% de participación) por lo que se insta a emprender acciones de mejora al respecto. Por su parte, el grado de participación de los estudiantes con la satisfacción de la titulación es mejor (29,2%); el grado de participación del profesorado es del 25,9%, y la participación en la encuesta de valoración de la satisfacción del PTGAS es del 28%. Se debe seguir trabajando en la implantación de medidas que permitan aumentar el grado de participación en las encuestas de satisfacción.

La Universidad cuenta con el proceso MP2021P\_6.2 Gestión de reclamaciones, quejas o sugerencias donde se recoge como deben ser tratadas las quejas y reclamaciones realizadas por cualquier persona. Además, la Universidad dispone del apartado Quejas, sugerencias y felicitaciones en la página web de la Oficina de Evaluación y Calidad. Aun así, se ha podido comprobar como la última revisión del proceso es de fecha noviembre del 2021 por lo que no se ha revisado anualmente tal. Se recomienda revisar el proceso de forma anual para cumplir con lo expuesto en la ficha.

También se valora positivamente que el centro cuente con un canal propio donde realizar aportaciones que ayuden a mejorar el funcionamiento del centro y sus titulaciones.

Se recomienda a la Universidad que implante su modelo de evaluación docente y proceda al mismo tiempo a introducir en el mismo las numerosas mejoras que se le han formulado en el correspondiente informe de Verificación.

### **2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa**

*Estándares:*

*1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.*

*2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.*

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la valoración:					
<p>Es la primera renovación por lo que no hay requerimientos previos. Los realizados durante la verificación del título se han llevado a cabo.</p>					

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO
<p>El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.</p>
<b>3.1 Personal académico</b>
<p><i>Estándares:</i></p> <p>1-El personal académico es <b>suficiente</b> y dispone de la <b>dedicación adecuada</b> para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).</p> <p>2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de <b>cualificación académica</b> requerido para el título, dispone de la <b>experiencia docente, investigadora y/o profesional</b> adecuada, y es <b>coherente</b> con los compromisos incluidos en la memoria verificada.</p> <p>3-La actividad docente del profesorado se <b>evalúa</b>, el profesorado <b>actualiza</b> su formación docente y se implica en iniciativas de <b>innovación</b> docente, teniendo en cuenta las características del título.</p>

Valoración Global: 3.1. Personal académico					
<p>El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.</p>					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la valoración:					
<p>El personal académico se encuentra en torno a los 23 profesores, variando según los cursos, lo cual se considera suficiente. El profesorado es adecuado y suficiente.</p> <p>El PDI participa en cursos de formación.</p>					

Destaca la ratio profesor/alumno (1,77) evidenciando un compromiso con la dedicación individualizada que el alumnado puede disfrutar sobre la alta participación de profesores doctores con investigación en el área de docencia.

Se valora la participación de tres profesores provenientes del mundo empresarial, otorgando un acercamiento a la experiencia profesional.

Existe participación del profesorado en cursos específicos, proyectos de innovación docente y proyectos internacionales.

### 3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

*Estándares:*

*1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.*

*2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)*

*3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.*

#### Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los recursos e infraestructuras son, en general, adecuados para la impartición del plan de estudios de acuerdo con la modalidad semipresencial recogida en la memoria verificada.

Se detectan fuertes críticas de la gestión de las prácticas extracurriculares en las encuestas. A este respecto cabe destacar que las prácticas son online consistiendo realmente en trabajos realizados en la distancia con algún tipo de seguimiento sin la consideración de lo que deben ser prácticas de empresa.

Destaca como fortaleza la renovación de equipos que se ha realizado a través del Plan de Renovación de Equipamiento Docente de la Universidad de León. La satisfacción del PDI y los comentarios positivos del PAT refuerzan la idea de que los recursos cumplen con las necesidades requeridas.

Además, se valora de forma positiva la disponibilidad de herramientas de enseñanza como Moodle, Google Suite y Microsoft Teams. También, se valora los servicios del Programa de Apoyo Tutorial (PAT), incluyendo orientación académica, laboral, profesional y social.

#### 4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

##### 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

*Estándares:*

*1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*

*2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.*

*3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.*

##### Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

Los desajustes en la impartición de las prácticas y en el despliegue de las actividades formativas no permiten garantizar que todos los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje previstos. Tal y como ya se ha señalado, según las evidencias aportadas y el análisis de las guías docentes, se aprecia que la presencialidad no es obligatoria en ninguna asignatura, lo que incumple lo aprobado en la memoria verificada. En varias asignaturas se utilizan actividades formativas del tipo "prácticas de campo/salidas" y "prácticas de laboratorio", sin embargo, no se han llevado a cabo por el alumnado que ha optado por la modalidad virtual por lo que el aprendizaje derivado de estas actividades formativas es evidente que no se puede alcanzar. En la fase de alegaciones la Universidad se ha comprometido a solventar lo anteriormente descrito mediante la solicitud de una modificación de la memoria verificada.

Los sistemas de evaluación indicados en las guías docentes coinciden en la mayoría de los casos con los de la memoria verificada en cuanto a la ponderación de sistemas, pero no en cuanto a la presencialidad de las pruebas de evaluación indicada en la memoria verificada.

Algunos de los TFM analizados como pruebas de evaluación son trabajos académicos de escasa entidad no acordes con la extensión de 9 ECTS de la asignatura y el Nivel MECES de Máster.

Se aprecia que las asignaturas con más contenido matemático tienen peores resultados que el resto, por lo que se deben poner en marcha acciones para analizar y subsanar esta cuestión.

**4.2. Evolución de los indicadores del Título**

*Estándares:*

*1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.*

*2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.*

**Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título**

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La tasa de abandono es superior a la prevista en la memoria verificada, en los últimos cursos ha sido 20%, 35% y 47%, lo que refleja una clara tendencia al alza.

La tasa de graduación es variable, pero en el último año un 27% es muy inferior a la establecida en la memoria verificada, que es 50%.

Se deben poner en marcha acciones para subsanar lo anteriormente descrito.

Los indicadores de nuevo ingreso se consideran adecuados por alcanzar casi todos los años el número de plazas ofertadas, aunque el número de estudiantes de nuevo ingreso no debe superarse.

La tasa de eficiencia cumple lo establecido en la memoria verificada.

La tasa de rendimiento tanto por curso como por asignaturas se considera baja. En el análisis de los indicadores del autoinforme se indica que una de las causas de la bajada de la tasa de rendimiento puede ser debido a que el alumnado realiza las tareas de evaluación continua. Igual sucede con las asignaturas obligatorias que no se superan en primera convocatoria. Se debe analizar si este problema está relacionado con la no presencialidad de estas actividades o si lo está con la planificación secuencial de la docencia, así como su programación.

En la fase de alegaciones se aclara que este análisis sobre las tasas y sus desviaciones ya está reflejado en el autoinforme y que se ha añadido una acción de mejora para subsanar este aspecto, por lo que se recomienda continuar avanzando en este sentido.

La duración media del Máster se considera alta dadas las características de éste.

#### 4.3. Inserción laboral

*Estándar:*

1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.

#### Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Destaca como punto fuerte la exitosa inserción laboral de los egresados, logrando que el 100% haya encontrado empleo.

Asimismo, se valora positivamente la implementación de la jornada EIAF y la continua participación de los empleadores en el TFM, mostrando una coherencia con el contexto socioeconómico y profesional del Máster.

#### 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

*Estándar:*

1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.

#### Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La satisfacción de los estudiantes ha sido analizada y en general es positiva, pero se deben revisar los puntos débiles indicados: número de créditos respecto a años previstos, distribución de asignaturas a lo largo del Máster, distribución de enseñanzas presenciales y especialmente el volumen de trabajo no presencial. También hay alguna valoración no positiva de coordinación entre asignaturas y entre profesores. En las alegaciones recibidas se justifica que los ítems "distribución de asignaturas a lo largo del máster" y "distribución de enseñanzas presenciales" están en verde. En cuanto a los que no alcanzan el nivel satisfactorio, volumen de trabajo no presencial y número de créditos respecto a años previstos, se justifica como que no todos tienen la misma capacidad y que recomiendan a los alumnos realiza matrícula a tiempo parcial, por lo que se debe seguir revisando estos puntos e implantando las acciones de mejora pertinentes.

La satisfacción de los egresados se ha analizado pero la muestra es muy pequeña lo que puede producir distorsiones. En estas respuestas en general la satisfacción es buena pero mejorable en idiomas, toma de decisiones y expresión escrita y oral.

La satisfacción del profesorado se analiza de forma bienal. En el último informe presentado la satisfacción del profesorado con el Máster es positiva.

La satisfacción del PTGAS es adecuada.

#### 4.5. Proyección exterior del Título

*Estándares:*

1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.

2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.

3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.

#### Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

No existe movilidad de estudiantes, pero puede entenderse razonable en un Máster de elevada especialización y que no tiene equivalentes directos en otras universidades. No obstante, se recomienda analizar la causa e impulsar acciones de mejora en este sentido.

Destaca la participación activa del profesorado en proyectos europeos, lo cual demuestra un compromiso con la internacionalización docente.

Se aporta como documentación un solo convenio de movilidad.

Se valora positivamente la presencia de un coordinador y becario de movilidad quien facilita la información a los estudiantes interesados en experiencias internacionales.

Destaca la presencia de estudiantes de Latinoamérica con becas concedidas por la Fundación Carolina.

## 5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

### Valoración global del Plan de Mejora:

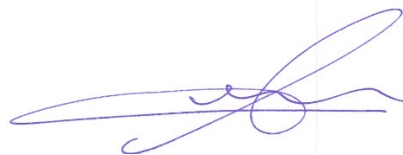
Desde 2018/2019 se plantean una serie de acciones de mejora que se repiten en los informes de seguimiento de años sucesivos. A pesar del tiempo transcurrido, dos de ellas aún se consideran en implantación.

En el mismo sentido, se deben incluir en el plan de mejora acciones para conseguir que los indicadores del Máster, al menos cumplan con los previstos en la memoria verificada. A este respecto y por vía indirecta, probablemente se deba establecer un criterio de admisión al mismo limitativo en cuanto a los grados que permiten el acceso, así como establecer determinados complementos formativos. En las alegaciones recibidas se justifica que ya hay ponderaciones de las titulaciones de acceso para favorecer las de acceso preferente, si bien se recomienda seguir valorando este tema para mejorar las tasas de abandono. Se indica que se han analizado las metodologías docentes instando a aplicar medidas de ayuda y que se seguirán evaluando las metodologías docentes.

Se establece como mejora mantener la coordinación a fin de conseguir que el contenido del trabajo no presencial sea adecuado al contenido de las asignaturas. Siendo una crítica recogida en las encuestas la no adecuación de los trabajos no presenciales al número de créditos establecidos, se debe analizar este ítem en términos de coordinación de entregas y coordinación de los contenidos con los correspondientes de las guías docentes y los créditos asignados.

Asimismo, el plan de nuevas acciones es muy poco ambicioso, limitándose a reproducir acciones de mejora que ya se consideran concluidas.

En Valladolid, a 16 de septiembre de 2024



D. Enrique Amezua San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones